



CHACRAS DE CORIA, 18 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 25126/2023, mediante el cual se tramita la designación interina de María Florencia NAVAS CIGNOLI, en un cargo de Jefe de Trabajos, con dedicación exclusiva, correspondiente al Departamento de Producción Agropecuaria de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 446/2023-D., la docente NAVAS CIGNOLI fue designada en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la Cátedra de Dasonomía correspondiente al Departamento de Producción Agropecuaria, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la Dirección General Económico - Financiera informa que se encuentra disponible el financiamiento para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva transitorio (No Genuino), en la Cátedra Dasonomía, con motivo de la licencia de la profesora Silvina PEREZ quien ha sido designada como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

Que por Resolución N° 230/2019, el Consejo Directivo delegó las modificaciones de dedicación de los cargos interinos en el Decanato.

Que la Secretaría Administrativa-Financiera solicita la emisión de la correspondiente Resolución (aumento de dedicación), debiendo dejar sin efecto la designación realizada por Resolución N° 446/2023-D.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 446/2023-D. por los motivos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- *Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:*

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	NAVAS CIGNOLI, Maria Florencia
Documento Único:	33.274.172
CUIL o CUIT	27-33274172-7
Legajo n°	34.157

RESOLUCIÓN N° 801/2023 _ _ _ _



3. Término de la designación	
Desde el	01/09/2023
Hasta el	31/12/2023

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Producción Agropecuaria

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Dasonomía

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Dasonomía

ARTÍCULO 4°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
92	Ingeniero Agrónomo	100,00
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%



ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	803	Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva. Transitorio (No Genuino)

ARTÍCULO 7°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades, y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 801/2023 _ _ _ _
LJC.